

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S.), que vería con agrado habiliten una oficina dependiente de la Unidad de la Atención Integral de General Roca en la ciudad de Allen.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 325/2000